Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS . RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, jueves 2 de julio de 1959 — Número 18.975

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SERVICIOS CONTRATADOS - DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS. — Autorízase contratación de dibujantes cartógrafos.

DECRETO Nº 7.656. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, acerca de la organización del Censo para el año 1960 que contempla como tarea básica indispensable, la realización de una cartografía adecuada a los fines censales; siendo necesario disponer del personal de dibujantes cartógrafos para realizar tales funciones y considerando que tal finalidad se cumple, incorporando durante el lapso indispensable, personal experto de otras dependencias estatales y que dichas tareas no se hallan comprendidas en lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto-Ley Nº 16.999|57.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección Nacional de Estadística y Censos a contratar hasta un máximo de treinta (30) dibujantes cartógrafos indispensables para la realización de la cartografía censal destinada al Censo de 1960, asignándose una remuneración de cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 40.—) la hora, y una jornada de hasta cuatro (4) horas, por día de labor.

Art. 2º — La autorización referida por el artículo precedente, tendrá vigencia hasta el 31 de octubre del año 1960.

Art. 3º — Exceptúase al personal que se contrate en base a la autorización conferida por el artículo 1º de lo dispuesto en el Decreto Nº 25.068 del 21 de agosto de 1947 y el artículo 1º del Decreto Nº 1.134 del 23 de marzo de 1932.

Art. 4º — El gasto emergente de la contratación de personal que se autoriza por el artículo 1º, será atendido durante el ejercicio 1958|1959 con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 321 — Clase de Gasto 0 — Apartado 16 — Partida Principal 20 — Rubro 0 — Partida Parcial 2838 y la del ejercicio próximo con la partida que se asigne para la realización del Censo del año 1960.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Finanzas

IMPORTACIONES

REGIMEN CAMBIARIO. — EXENCION. — Normas para la exención de recargos de importación y su trámite, a los bienes de capital destinados a explotaciones petroleras, carboníferas, energía, siderurgia (Ley 12.987) y ferrocarriles.

DECRETO Nº 7.799. — Bs Aires, 23|6|59

VISTO el Decreto Nº 11.919|58, que autoriza determinadas exenciones de los recargos de importación; y CONSIDERANDO: Que el ejercicio de las facultades otorgadas a las Secretarías de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Comercio y de Industria y Minería, debe ser reglamentado, fijándose las normas que reglarán el otorgamiento de las mencionadas exenciones y su trámite, cuando se refieren a bienes de capital destinados a explotaciones Petrolíferas, Carboníferas, Energía, Siderurgia (Ley Nº 12.987) y Ferrocarriles; Que las exenciones de recargos alcanzan a las mercaderías de utilización específica en las actividades antes mencionadas, debiendo precisarse por parte de los organismos técnicos del Estado esta calificación concreta para cada material que se introduzca al país; Que, en cumplimiento de la política trazada por el Poder Ejecutivo, los beneficios del Decreto número 11.919|58 sólo deben alcanzar a maquinarias, equipos y sus repuestos y de tales bienes a aquellos que la industria nacional no produzca o, cuando se trate de elementos que corrientemente se construyen a pedido, no esté en condiciones de proveer; Que el despacho directo de los informes producidos por las reparticiones intervinientes agilitará el trámite de las respectivas autorizaciones, siguiéndose para ello un procedimiento semejante al existente para la liberación de los derechos aduaneros: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A los efectos de la exención de los recargos previstos en el régimen de importación, las firmas o reparticiones oficiales interesadas deberán iniciar su gestión:

a) Ante la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles para maquinarias, equipos y sus repuestos, destinados a explotaciones petrolíferas, carboníferas y de energía;
b) Ante la Secretaría de Estado de Guerra para los destinados a siderurgia (Ley Nº 12.987);
c) Ante la Secretaría de Estado del Transporte para los destinados a ferrocarriles.

Las Secretarías de Estado antes mencionadas, intervendrán con el objeto de determinar si los bienes a importar son de utilización específica en la actividad considerada.

Art. 2º — Con la información requerida en el artículo primero, la solicitud de exención será considerada por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, con el objeto de contemplar las posibilidades y situación de la industria nacional frente a la importación de dichos bienes.

Art. 3º — El documento que en común podrán otorgar las reparticiones involucradas en los artículos 1º y 2º, pasará a la Dirección Nacional de Aduanas como autorización de exención de recargos para los bienes que en forma expresa se detallen.

Art. 4º — Los beneficios del Decreto Nº 11.919|58 sólo alcanzarán a las maquinarias, equipos y sus repuestos que la industria nacional no produce, y, cuando se trate de maquinaria o elementos que corrientemente se construyen "a pedido", a los que no esté en condiciones de producir.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Defensa Nacional y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Comercio, de Energía y Combustibles, de Industria y Minería, de Guerra y del Transporte.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Justo P. Villar. — Gabriel del Mazo. — Ricardo Lumi. — Alberto V. Tedín. — Gregorio A. Meira. — Alberto R. Costantini. — César A. Bunge. — Antonio M. de Apellániz. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Comunicaciones

RADIOFONIA Y T. V.

COMISION ADMINISTRADORA DE LAS EMISORAS COMERCIALES. — Derógase el art. 3º del Decreto número 28|58 relativo a la constitución de un Consejo Asesor.

DECRETO Nº 7.626. — Bs. Aires, 22|6|59.

VISTO el adjunto Expediente letra S.C. número 66.218, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y, CONSIDERANDO: Que el ejercicio de las facultades asignadas al Consejo Asesor de la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y Televisión, creada por decreto Nº 28 del 6 de mayo de 1958, resulta en la actualidad no compatible con las atribuciones que fija al Interventor de dicha Comisión el decreto Nº 4.861|59; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el artículo 3º del Decreto Nº 28 del 6 de mayo de 1958.

Art. 2º — Agradecer al Consejo Asesor de la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y Televisión los servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

AUTOMOVILES. — Inclúyese con el régimen de los Decretos Nros. 535 y 1.848|59 a agentes del Estado con asiento permanente al Sur del paralelo 42º que fueran trasladados al Norte de dicho paralelo posteriormente a la fecha del Decreto Nº 9.970|58.

DECRETO Nº 7.714 — Bs. Aires, 23|6|59

VISTOS y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 535|59, modificado por decreto Nº 1.848|59, se acordó a los agentes del Estado Nacional con asiento permanente al sur del paralelo 42º trasladados por razones de servicio al norte del citado paralelo con anterioridad a la vigencia del Decreto 9.970|58 el derecho a introducir temporariamente el automóvil que hubieran tenido en uso en la zona donde se desempeñaban, bajo determinadas condiciones sustantivas. — Que la situación de los funcionarios citados que habiendo adquirido automotores con anterioridad a la fecha de vigencia del Decreto 9.970|58 son trasladados con posterioridad a dicho acto de gobierno al norte del paralelo 42º por razones de servicio, resulta similar a la contemplada por los Decretos 535|59 y 1.848|59, ya que tampoco han podido hacer en su momento las previsiones necesarias para poder abonar los recargos que para proceder a la nacionalización del automotor comprado en franquicia corresponde oblar, viéndose abocados a malvenderlo. — Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en el régimen establecido por los Decretos Nros. 535|59 y 1.848|59 a los agentes del Estado Nacional con asiento permanente al sur del paralelo 42º que fueran trasladados por razones de servicio al norte de dicho paralelo con posterioridad a la fecha del Decreto 9.970|58, siempre que se cumplan con anterioridad a dicha fecha las condiciones exigidas por el Decreto Nº 535|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril — Ricardo Lumi.

Ministerio de Economía

SECRETARI DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Se hará cargo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería en forma interina el Secretario de Finanzas.

DECRETO Nº 8.194 — Bs. Aires, 30|6|59

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Secretario de Estado de Finanzas, Dr. Eustaquio A. Méndez Delfino, para que, interinamente, se haga cargo de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARIO

DECRETO Nº 8.155. — Bs. Aires, 29|6|59.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Dr. Galileo Puente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e Interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

INTERVENTOR

DECRETO Nº 8.198. — Bs. Aires, 30|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Transporte, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 8.197 dictado en la fecha se ha dispuesto el cese de la movilización del personal de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, y administraciones dependientes; Que, en consecuencia, ha dejado de resultar necesaria la coordinación de la acción de las Fuerzas Armadas con la gestión de la Secretaría de Transporte, finalidad principal que determinara la sanción del Decreto número 6.935|59 de fecha 10 de junio último y por el que se atribuyó la dirección y administración de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino al Poder Ejecutivo a ejercitarse por medio de un Delegado; Que subsisten, en cambio, las razones en cuya virtud resulta indispensable conferir a la Secretaría de Estado de Transporte facultades suficientes para adoptar todas las providencias que resulten necesarias para conjurar la crisis del sistema ferroviario; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Dirección y Administración de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino estará a cargo de un interventor, el que se encontrará asistido de las facultades a que se refieren los artículos 16, 17 y concordantes del Decreto Nº 4.440 de fecha 10 de abril de 1958.

Art. 2º — Desígnase al señor Ingeniero D. Guido Constantino Belzoni (M. I. número 3.585.070 — Clase 1901). Interventor de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 6.935 de fecha 10 de junio de 1959.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Manuel F. Castello.

Secretaría del Transporte

MOVILIZACIONES DE PERSONAL

Cesan a partir de las 24 horas del día 30|6|59 las movilizaciones del personal de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino y las Administraciones de su dependencia y de la Administración General de Transportes de Buenos Aires (E. N. T.).

DECRETO Nº 8.197. — Bs. Aires, 30|6|59.

VISTO lo solicitado por el Señor Secretario de Estado de Transporte, lo propuesto por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Trabajo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO: Que es necesario establecer un nuevo punto de partida para el gran esfuerzo nacional que requiere la recuperación del país;

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros,
Decreta:

Artículo 1º — Cese la movilización, a partir de las veinticuatro (24) horas del día 30 de junio de 1959, del personal de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino y las Administraciones de su dependencia dispuesta por Decreto número 10.394 de fecha 27 de noviembre de 1958, como así también la del de la Administración General de Transportes de Buenos Aires (Empresa Nacional de Transportes), ordenada por Decreto Nº 859, de fecha 19 de enero de 1959.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por la totalidad de los señores Ministros del Poder Ejecutivo Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra).

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac Kay. — Diógenes Taboada. — Alfredo R. Vítolo. — Manuel F. Castello. — Héctor Solanas Pacheco. — Adolfo B. Estévez. — Carlos A. Juni. — Adolfo T. Cosentino. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón A. Abrahín. — Pascual Palazzo. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

CONTRIBUCION INMOBILIARIA. — Participación de Obras Sanitarias en el producido de marzo de 1959.

DECRETO Nº 7.716 — Bs. Aires, 23|6|59

VISTO este Expediente Nº 110-346|59, y CONSIDERANDO: Que en estas actuaciones la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria durante el mes de marzo de 1959, así como el importe ingresado en dicho lapso en virtud del aumento de tasa dispuesto por Decreto-Ley Nº 14.791|57. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t. o. en 1956) y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de cinco millones seiscientos noventa y cinco mil veintiocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional (m$n. 5.695.028,93) la participación que le corresponde a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en el producido de la contribución inmobiliaria, durante el mes de marzo de 1959, según el siguiente detalle:

	m$n.
Ley de contribución inmobiliaria. art. 22 (t. o. en 1956	4.520.796,16
Decreto-ley Nº 14.791|57 ...	1.174.232,77
Total:	5.695.028,93

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

2 ½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación	142.375,72
Para cubrir parte del anticipo acordado por Orden de Disposición Nº 18 de 1959 ..	5.552.653,21
Total:	5.695.028,93

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION INTERMINISTERIAL DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA

Sustitúyese el Art. 4º del Decreto número 5.437|58, de creación, relativo a la composición de la Comisión.

DECRETO Nº 7.661 — Bs. Aires, 23|6|59

VISTO: El informe elevado por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, y CONSIDERANDO: Que es necesario dar participación en la Comisión Interministerial de Cooperación y Asistencia Técnica, a todos los Ministerios y Secretarías de Estado, Que es conveniente, asimismo, asignar una representación permanente al Departamento América del Norte y Central, a la Dirección General de Relaciones Culturales, dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO dependiente del Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 4º del Decreto Nº 5.437|58, por el siguiente:

"Art. 4º — Componen la C. I. C. A. T. los siguientes miembros natos, representantes permanentes y representantes accidentales:

a) Son Miembros natos de la C. I. C. A. T.:
El Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación; El Subsecretario de Economía; El Director de Organismos Internacionales y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y los Representantes de los restantes Ministerios y Secretarías de Estado.

b) Tendrán Representación Permanente ante la C. I. C. A. T.:
El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; El Consejo Interuniversitario; La Comisión Nacional Argentina para la UNESCO; La Dirección General de Relaciones Culturales y el Departamento América del Norte y Central, dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

c) Tendrán Representación accidental ante la C. I. C. A. T.; los Organismos del Estado (Direcciones Nacionales y Organismos descentralizados) y las Provincias que tengan Programas de Cooperación y Asistencia Técnica en proyecto o en ejecución.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Obras Públicas

PRESUPUESTO

Reestructúrase.

DECRETO Nº 7.801. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958, que comprende en la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al personal superior y jerarquizado; y las determinaciones del artículo 2º del Decreto Nº 8.334 del 24 de octubre de 1958, por el que se autoriza a esa Secretaría de Estado a incorporar los recursos necesarios para la aplicación del Escalafón para el personal de empleados y obreros de sus reparticiones directas, aprobado por Decreto Nº 6.316 del 29 de abril de 1958 y modificado por el Decreto Nº 8.332 del 24 de octubre de 1958; y la imprescindible necesidad de adecuar los créditos de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 y de la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3 correspondiente al Anexo 71 — Secretaría de Obras Públicas — Nº 71 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958-1959; y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º de la Ley Nº 14.794 faculta al Poder Ejecutivo para fijar una nueva escala de remuneraciones y denominación de los cargos correspondientes al Personal del Estado que en el caso de la Secretaría de Estado de Obras Públicas se circunscribe al personal superior y jerarquizado; Que a ese efecto y en virtud de que en dicha Secretaría de Estado se ha concretado el respectivo agrupamiento escalafonario del personal superior y jerarquizado, es factible cumplimentar lo estatuído por el citado Decreto Nº 9.530/58; Que el artículo 2º del aludido decreto Nº 8.334/58 autoriza a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a incorporar en su Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1958-1959 los recursos necesarios para el cumplimiento del Escalafón aprobado por Decreto Nº 6.316/58 y modificado por Decreto Nº 8.332/58; Que es menester modificar en parte dicho ordenamiento deduciendo y aumentando como así también incrementando los créditos de su jurisdicción en la medida que las reales necesidades de los servicios a su cargo lo exigen, a fin de adecuar sus respectivos Presupuestos de Gastos, Título I, Servicios y de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones; Que este ajuste presupuestario incorpora una partida —por compensación de créditos— de Diez Millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) al presupuesto correspondiente al Ejercicio 1958-1959, para atender el cumplimiento de la transacción efectuada en el juicio que la Sociedad "Puerto San Nicolás Sociedad Anónima" sigue a la Nación sobre daños y perjuicios que fuera aprobada por Decreto Nº 1.395|59; Que del mismo modo en el presente ajuste se incorpora —por vía de compensación— el crédito de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.), acordado para solventar los gastos que demanda la creación de la Escuela para Graduados en la rama de Ingeniería Portuaria creada por Decreto Nº 8.341, de fecha 27 de octubre de 1958; Que por otra parte se contempla la incorporación de los créditos necesarios para la atención de los gastos caídos en Ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos en su oportunidad, de acuerdo al artículo 19 del Decreto Ley Nº 16.990|57; Que, por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 2º, 2º párrafo del Decreto Nº 9.530|58, procede incorporar al personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Por ello y atento las autorizaciones conferidas por la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1ª Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1 y de la Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondientes al Anexo Secretaría de Obras Públicas Nº 71 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958|1959.

Art. 2º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos para 1958|59, de la Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales, Nº 1, Secretaría de Obras Públicas (Nº 71), la suma de Doscientos Veinticuatro Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Diez y Ocho pesos moneda nacional (pesos 224.891.418 m|n.), para la aplicación del Escalafón para el personal de empleados y obreros de las reparticiones directas de esa Secretaría de Estado, aprobado por Decreto Nº 6.316|58, modificado por Decreto Nº 8.332|58, conforme al artículo 2º del Decreto Nº 8.334, de fecha 24 de octubre de 1958.

Art. 3º — Incorpórase, en función de lo establecido por el artículo 3º "in fine", de la Ley Nº 14.794, al Presupuesto de Gastos de la Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales (Nº 1), Secretaría de Obras Públicas (Nº 71), para el Ejercicio 1958|59, la suma de Veinticinco Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Doscientos Veintiséis pesos moneda nacional ($ 25.392.226 m|n.), con destino a la aplicación parcial del régimen escalafonario instituído por Decreto Nº 9.530|58, en lo que respecta al personal superior y jerarquizado.

Art. 4º — Incorpórase de igual modo al Presupuesto de Gastos de la Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales (Nº 1), Secretaría de Obras Públicas (Nº 71), para el Ejercicio 1958|59, la suma de Noventa y Nueve Millones Ciento Ocho Mil Quinientos Ochenta y Dos pesos moneda nacional ($ 99.108.582 m|n.), con la finalidad de absorber los mayores gastos ocasionados por la aplicación de los Decretos Nros. 12.026|58, 521|59, 904|59, 997|59 y 8.280|59 y necesidades ineludibles para el cumplimiento del cometido de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; dicho importe se tomará del sobrante de los recursos acordados para la aplicación del Escalafón por Decreto 8.334|58.

Art. 5º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos de la Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1), Secretaría de Obras Públicas (Nº 71), del Ejercicio 1958|59, la suma de Siete Millones Trescientos Noventa y Un Mil Trescientos pesos moneda nacional ($ 7.391.300 m|n.), conforme al detalle que se consigna seguidamente, destinada a la atención de gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos:

Inciso 7, Gastos en Personal .	3.003.500
Inciso 9, Otros Gastos	4.387.800
Total	7.391.300

Art. 6º — La suma de Siete Millones Trescientos Noventa y Un Mil Trescientos pesos moneda nacional ($ 7.391.300 m|n.), a que se refiere el artículo anterior se tomará de Rentas Generales en cumplimiento de lo estatuído por el artículo 19 del Decreto Ley Nº 16.990|57.

Art. 7º — Incorpórase al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sección 2ª, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito (Nº 3), Anexo Secretaría de Obras Públicas (Nº 71), para el Ejercicio 1958|59, la suma de Seiscientos Cincuenta Mil Novecientos pesos moneda nacional ($ 650.900 m|n.), destinados a la atención de gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos.

Art. 8º — La suma de Seiscientos Cincuenta Mil Novecientos pesos moneda nacional ($ 650.900 m|n.), a que se refiere el artículo anterior se financiará con recursos provenientes del uso del crédito en función del artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57.

Art. 9º — Con motivo de la inclusión en el Presupuesto que se aprueba por el presente decreto, de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme a las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales y reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación si así correspondiera de las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 10. — En virtud de las modificaciones dispuestas por los artículos precedentes y por reestructuración de créditos, modifícanse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1ª, Presupuestos de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1) y de la Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito (Nº 3), correspondiente al Anexo Secretaría de Obras Públicas, Nº 71, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958|59, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en las planillas anexas:

Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I, Servicios (Sector 2):

	m$n.
Inciso 7, Gastos en Personal	818.017.404
Inciso 9, Otros Gastos	168.526.382
Total	986.543.786

Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones **Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4):**

	m$n.
Inciso 9, Otros Gastos	13.978.400

Art. 11. — Exceptúase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas del cumplimiento del Decreto 9.769|58, del 11 de noviembre de 1958, en cuanto a las afectaciones dispuestas en su artículo 1º.

Art. 12. — En función de lo establecido por el 2º párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 9.530|58, incorpórase al personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por dicho acto de Gobierno. La Secretaría de Estado de Obras Públicas procederá a ubicar las funciones, de conformidad con las prescripciones del mencionado decreto y propondrá al Poder Ejecutivo para antes del 31 de julio de 1959, la pertinente medida aprobatoria que se sustanciará con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Obras Públicas pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé. Ricardo Lumi

---

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 7.733. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.471|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Transfinco, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta;

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Transfinco, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 5 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.735. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.673|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sanfer" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta;

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sanfer" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 24 de mayo de 1957; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintinueve vuelta (29 vta.) y la salvedad de fojas cincuenta (50). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance

de fojas cincuenta y tres (53), cincuenta y cuatro (54) y cincuenta y cinco (55); al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y uno (31) a treinta y tres (33).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.736. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.599|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Compañía Comercial Belgrano Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Compañía Comercial Belgrano Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, constituída en esta Capital el 23 de febrero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.), con la salvedad indicada a fojas quince (15) para el art. 8º. Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince (15).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.737. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.601|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad E. C. S. A. Electrotécnica Constructora, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la sociedad E. C. S. A. Electrotécnica Constructora, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 19 de septiembre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.740. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.600|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Todesca Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Todesca Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital con la denominación de Todesca Sociedad Anónima, el 14 de abril de 1958; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte vuelta (20 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.742. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.602|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Fabriloma Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Fabriloma Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 30 de setiembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a diecisiete (17) y veintidós y vuelta (22 y vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintiséis (26). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.743. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.757|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Deca, Industrial y Comercial S. A. (Deutz, Cantábrica Fábrica de Tractores y Motores); atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Deca, Industrial y Comercial S. A. (Deutz, Cantábrica Fábrica de Tractores y Motores), constituída en esta Capital el 21 de mayo de 1959; y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a once (11), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta vuelta (30 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.745. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.540|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cloradora Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Cloradora Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 9 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas diez y seis y vuelta (16 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.746. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.470|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Reus Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Reus Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 11 de noviembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veinte (20) y veintidós (22).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.747. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.544|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Villa Hnos. y Cía. Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Villa Hnos. y Cía. Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial, constituída en la ciudad de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires), el 17 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y ocho vuelta (18 vta.) y diez y nueve (19) a veinte y uno (21). Al expedirse testimonio se tendrá en cuenta lo indicado a fojas veinte y uno vuelta (21 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.748. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.675|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Action" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Action" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 13 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.749. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.541|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Ranchito" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Ranchito" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, constituída en esta Capital el 13 de abril de 1959; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas diez y siete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.751. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.750|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cablo Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cablo Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 5 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce (12). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas trece (13) a quince (15). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cincuenta (50).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.752. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.738|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gregorio, Numo & Noel Wertheim Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gregorio, Numo & Noel Wertheim Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 3 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veinte y cuatro vuelta (24 vta.) a veinte y seis vuelta (26 vta.) y veinte y nueve y vuelta (29 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.757. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.736|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tornado" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tornado" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 11 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.758. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.743|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Empresa Pavimentadora y Constructora Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Empresa Pavimentadora y Constructora Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 13 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veintinueve vuelta (29 vta.) a treinta y dos (32).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.759. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.745|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ayax Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agrícola Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado,

en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ayax Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agrícola Ganadera", constituída en esta Capital con la denominación de "Ayax Sociedad Anónima", el 5 de septiembre de 1957; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a quince (15), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintinueve vuelta (29 vta.) y treinta y cinco (35) a treinta y siete (37) y la salvedad indicada a fojas treinta y nueve (39), para el art 21. Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintidós y vuelta (22 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.760. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.473|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Orbal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Orbal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 2 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte vuelta (20 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.761. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.472|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Bicebi S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Bicebi S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 9 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.763. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.469|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Metropolitan-Cammell (Argentina) Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Metropolitan-Cammell (Argentina) Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 24 de noviembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a diez 10), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintiséis (26) y treinta y dos (32).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.764. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.598|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Stamford Fibra, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Stamford Fibra, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital con la denominación de Stamford Fibre, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el 12 de febrero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintisiete vuelta (27 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.768. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.595|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dicon" Difusión Contemporánea Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dicon" Difusión Contemporánea Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 19 de diciembre de 1957 y apruébase su estatuto de fojas ocho (8) a veintitrés (23), con las modificaciones de fojas sesenta (60) a sesenta y cinco (65) y de fojas ciento ocho (108) a ciento doce (112). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas ciento tres (103) a ciento nueve vuelta (109 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL "CARITAS". — Validez oficial de estudios.

DECRETO Nº 7.789. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO: La solicitud formulada por el Arzobispado de La Plata, sobre reconocimiento oficial de los estudios que se siguen en la Escuela de Servicio Social "Caritas" dependiente de la institución "Fraterna Ayuda Cristiana" (Caritas) de ese Arzobispado, y CONSIDERANDO: Que estudios de tal carácter que siguen en escuelas similares gozan del reconocimiento oficial que se gestiona; Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase validez oficial a los estudios que se siguen en la Escuela de Servicio Social "Caritas", dependiente de la Institución "Fraterna Ayuda Cristiana" (Caritas), y a los títulos que se expiden de Asistencia Social y de Auxiliar de Servicio Social.

Art. 2º — El plan de estudios y los respectivos programas serán aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — A los efectos de la inspección de la enseñanza y la realización de los exámenes de promoción, el Ministerio de Educación y Justicia aplicará en la escuela citada el régimen a que se ajusta la escuela similar dependiente del Instituto de Cultura Religiosa Superior dependiente del Arzobispado de Buenos Aires.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

I

Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Acuerdo estableciendo normas generales básicas.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Jueces doctores don Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero y don Julio Oyhanarte, con asistencia del señor Procurador General de la Nación, doctor don Ramón Lascano, CONSIDERARON: Que conforme con lo dispuesto por el art. 53 del decreto-ley 1.285|58 —ley 14.467— la designación de los integrantes de los cuerpos técnicos periciales de médicos forenses, contadores y calígrafos, así como la de peritos ingenieros, tasadores, traductores e intérpretes —art. 52, incisos a) y b)— es facultad de la Corte Suprema. Que el Tribunal estima oportuno reglamentar, definitivamente, el régimen para la designación de los funcionarios mencionados; y a ese efecto considera como más conveniente el de concurso de antecedentes, que ha de hacerse extensivo a los cargos de auxiliares de dichos organismos que requieran título profesional. RESOLVIERON:

1º) Las vacantes que existan actualmente y las que se produzcan en lo sucesivo, en los cargos integrantes de los cuerpos técnicos periciales, auxiliares de éstos que requieran título profesional, y peritos —art. 52, incisos a) y b) del decreto-ley 1.285|58 —ley 14.467—, se llenarán previo concurso de títulos, trabajos y demás antecedentes.

2º) Para intervenir en los concursos se requerirá acreditar las condiciones que, para los cargos pertinentes, establecen los arts. 55 y 61 del decreto-ley 1.285|58 —ley 14.467—; el art. 3º de la ley 12.210 y los arts. 149 y 150 del Reglamento para la Justicia Nacional.

3º) Para la provisión de cargos en la Capital Federal, intervendrá en la calificación de los postulantes una junta integrada por tres presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones, designados por la Corte Suprema, atendiendo a la conexión del servicio respectivo con los distintos fueros. Dicha junta calificadora podrá requerir las informaciones que estime convenientes de los institutos universitarios, asociaciones científicas o profesionales y organismos oficiales atinentes a la profesión o especialidad, y particularmente, en su caso, del cuerpo técnico pericial respectivo.

4º) La junta calificadora —que dictaminará con la totalidad de sus miembros— elevará por orden alfabético a la Corte Suprema la nómina de todos los candidatos presentados con sus títulos y antecedentes y el concepto que merezcan, sucintamente fundado.

5º) A los efectos de la calificación se tendrá especialmente en cuenta: el concepto moral, la antigüedad y mérito en el desempeño profesional y especializado, la labor científica y universitaria y la actuación en instituciones vinculadas a la respectiva especialidad.

6º) Para la provisión de vacantes en el interior, la Cámara Federal del asiento en que la vacante exista, actuará como junta calificadora, ajustándose a las normas precedentes.

7º) El período de inscripción será de 15 días y el llamado a concurso se publicará en forma adecuada, comunicándoselo, además, a las entidades científicas y profesionales de la especialidad, previa consulta a los cuerpos técnicos. La inscripción se hará en la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema o en la correspondiente Cámara Federal de Apelaciones, según el lugar en que la vacante exista.

8º) Cerrado el concurso, se podrán formular impugnaciones por el término de diez días, las que serán presentadas, por escrito y firmadas, en la Corte Suprema o en la Cámara Federal de Apelaciones correspondiente.

9º) La Corte Suprema podrá declarar desierto el concurso, por propia decisión o a solicitud de los jueces de cámara que integran la junta calificadora.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. — Fdo.: Alfredo Orgaz. — Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid. — Luis María Boffi Boggero. — Julio Oyhanarte, — Ramón Lascano. — Jorge A. Peró (Sec.).

II

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Acuerdo llamando a concurso para la provisión de cargos en el Cuerpo Médico Forense y de Auxiliares Técnicos

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Jueces doctores don Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero y don Julio Oyhanarte, CONSIDERARON: Que en el Cuerpo Médico Forense para la Justicia Nacional de la Capital Federal existen tres vacantes en los cargos de Peritos Médicos. Asimismo, en el presupuesto vigente se han creado seis cargos de auxiliares del mencionado organismo que requieren título profesional. Que, con arreglo a lo dispuesto por la Acordada del 29 de abril último, corresponde proveer dichos cargos mediante concurso de antecedentes; RESOLVIERON:

I) Llamar a concurso de antecedentes para la provisión de los siguientes cargos:

a) Tres Peritos Médicos del Cuerpo Médico Forense;

b) Médicos auxiliares de dicho organismo, de las siguientes especialidades:

1) Cardiología.
2) Electroencefalología (Electroneurología).
3) Alergología.
4) Otorrinolaringología.
5) Oftalmología.

c) Doctor en Química o Bioquímica para el cargo de ayudante de Laboratorio de Análisis Químicos y Bacteriológicos.

II) Designar como integrantes de la Junta de Calificaciones a los señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, en lo Civil y del Trabajo, de la Capital.

III) Disponer la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial, y comunicarlo a los diarios por intermedio de los periodistas que cumplen su función en el Palacio de Justicia; y a las siguientes instituciones: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, Municipalidad de la Capital Federal, Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, Academia Nacional de Medicina, Asociación Médica Argentina, Asociación de Médicos Municipales, Confederación Médica de la República Argentina, Colegio de Médicos Legistas, Facultad de Farmacia y Bioquímica y Asociación Química Argentina.

IV) La inscripción se hará en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal por el término de quince días hábiles que correrá a partir del día 13 del entrante mes de julio.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. — Fdo.: Alfredo Orgaz. — Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid. — Luis María Boffi Boggero. — Julio Oyhanarte. — Jorge A. Perú (Sec.).

RESOLUCIONES DE REPARTICION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a GABINO GIMENEZ para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 724, de fecha 28 de abril de 1959, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.29|6-Nº 12.511-v.1º|7|59

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don JUAN FAUSTINO VARELA para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia 1483|59 de fecha 3 de junio de 1959, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.29|6-Nº 12.513-v.1º|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

"El día 2 de mayo de 1959 a horas 8.30, fueron hallados a bordo del buque argentino "Ciudad de Montevideo", surto en Dársena Sud, puerto, de esta Capital (2.495) dos mil cuatrocientos noventicinco moneda uruguayas de (20) veinte céntimos cada una. — El o los interesados deberán presentarse en la Subprefectura de Boca y Riachuelo, Pedro Mendoza y Olavarría, Capital Federal, donde podrán recoger el dinero de que se reputen dueños".

Santos Cecilio Dobarán, Prefecto Mayor.

e.2|6-Nº 6.285-v.2|6|59
e.2|7-Nº 6.285-v.2|7|59
e.3|8-Nº 6.285-v.3|8|59

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

AUDIENCIA PUBLICA N 28

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo 1 aprobado por el Decreto ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará audiencia pública el día 7 de julio próximo a las 10 horas en el Círculo de Aeronáutica, Avenida Córdoba 731, Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes Asuntos;

Parte I

Expediente Nº 13.606|58 (D. G. A. C.) de la Empresa de Transportes Aerovías Brasil, Sociedad Anónima, por el que solicita autorización para aumentar de cuatro a siete vuelos semanales regulares que cumple entre Río de Janeiro y Buenos Aires y viceversa. — Aeronaves a utilizar: Douglas DC—4; Convair 440 y Lockheed 1.049—H "Super Constellation". Parte II

Expediente Nº 11.838|55 (D. G. A. C.) de la "Deutsche Lufthansa, Sociedad Anónima" por la cual solicita autorización para agregar las escalas comerciales Lisboa (Portugal) y Porto Alegre (Brasil) en sus servicios regulares entre la República Federal Alemana y la República Argentina, como así la extensión desde Buenos Aires hasta Santiago de Chile.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia, deberán inscribirse en días hábiles, en horas de oficina, antes de dos días de la fecha fijada para dicha audiencia, en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires. — La citada Secretaría suministrará antecedentes complementarios sobre el particular, si fuere necesario.

José Luis Valls, Presidente. Junta Asesora del Transporte Aéreo.

e.2|7-Nº 12.566-v.4|7|59

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación.

Licitación Pública Nº 37|59 (Expediente 139|59): Provisión e instalación de campanas, conductos, ventiladores centrífugo, casillas y rejas de protección, etc. Apertura de propuestas: 24 (veinticuatro) de julio de 1959, a las 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 38|59 (Expediente 187|59): Provisión de juntas de goma sintética para vacío, sección trapezoidal y forma circular. Apertura de propuestas: 24 (veinticuatro) de julio de 1959, a las 12 (doce) horas.

Licitación Pública Nº 39|59 (Expediente 185|59): Provisión de dos tanques cilíndricos, horizontales de chapa soldados, 30 m3 c|uno de capacidad, para fábrica Malargüe (Mendoza). Apertura de propuestas: 24 (veinticuatro) de julio de 1959 a las 14 (catorce) horas.

Licitación Pública Nº 40|59 (Expediente 186|59): Provisión de 200 (doscientos) toneladas de soda solway (Carbonato de sodio). Apertura de propuestas: 24 (veinticuatro) de julio de 1959, a las 16 (dieciséis) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E. 70-7711, Int. 66), diariamente de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17 horas; costo del pliego de la Licitación Pública Nº 47|59, $ m|n. 60.00 (sesenta). Pliego de las demás licitaciones públicas sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.2|7-Nº L. 12.572-v.4|7|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 155|59

Llámase a Licitación Pública Nº 155|59, a realizarse el 2 de septiembre de 1959, a las 12 horas, para el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) reguladores de velocidad para la Central Hidráulica "Ing. Emilio Frey" (Río Negro) con presupuesto oficial de moneda pesos nacional 250.000.

El valor del pliego es de m$n. 100.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.2|7-Nº L-12.564-v.4|7|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

15|7|59. — Ampliación oficina en Plazoleta Brasil (11.044), a las 10 horas.

17|7|59. — Furfural (11.055), a las 16 horas.

17|7|59. — Arcilla activada (11.076), a las 11.30 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.2|7-Nº L-12.563-v.7|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 12.470|59

Llámase a Licitación Pública Nº 51|59, para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigos", Warnes 2401, Capital Federal, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos (leche y manteca, pan, huevos, carne, fruta, azúcar, etc.).

Buenos Aires, 2|7|59. — El Director de Administración.

e.2|7-Nº L. 12.557-v.4|7|59

Expediente Nº 8.751|59

Llámase a Licitación Pública Nº 52|59, para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Gral. Martín Rodríguez", Mercedes F. C. N. D. F. S., y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavallo 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de racionamiento y alimentos (Artículos de almacén, leche, manteca, huevos, pan, carne, etc.).

Buenos Aires, 2|7|59. — El Director de Administración.

e.2|7-Nº L. 12.558-v.4|7|59

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional

Expediente D-90.132|59

Licitación Pública Nº 428

Llámase a Licitación Pública Nº 428, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de julio de 1959, a las 15 horas, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, para la provisión de: materia prima y herramientas para instalación de gas.

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones: Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — El Director de Administración.

e.2|7-Nº L. 12.559-v.4|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 13

Expediente AD. 1172|59

INSTRUMENTAL PARA LABORATORIO

Se llama a licitación pública para la adquisición de comparador para determinaciones de pH, 6 microscopios monoculares y 6 lupas prismáticas.

Apertura de propuestas: 23 de julio de 1959, a las 12 horas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.2|7-Nº L. 12.560-v.4|7|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento (División Compras)

Licitación Pública Nº 5

Expediente Nº 12.460|D|59

Llámase a licitación Pública por primera vez por el término de 3 días hábiles a partir del 1º|7|59 para resolver con destino a: Consejo Nacional de Educación la adquisición de: material destinado a la conservación y reposición de bancos escolares (bulones y madera).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y de 13.30 a 16.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de julio de 1959, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Alejandro Covaro, Director General de Administración.

e.2|7-Nº L-12.573-v.4|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Ingenieros Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 238, para el día 16 de julio de 1959.

CAMPO DE MAYO

Nº 238, hora: 10.40: — Provisión de 620 chapas de hierro galvanizado acanaladas Nº 24 de 2,438 m. de largo (8') y 66 cm. de ancho aproximadamente con destino a la Escuela Militar de Equitación, Servicios del Comando del Cuerpo de Caballería, etc. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta si excede de $ 100.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

la licitación la que deberán encontrarse con anteriores a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|7-Nº L-12.565-v.4|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 62.220|58

Llámase a Licitación Pública Nº 42|59 para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Un aparato "Thromb-Elastograph" y accesorios correspondientes.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — El Director General de Administración.

e.2|7-Nº L-12.561-v.4|7|59

Expediente Nº 30.235|59

Llámase a Liciación Pública Nº 2|59, para el día 20 de julio de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos) y durante el corriente año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos calle Enrique Carbó 131, Paraná (E. R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Delegación, Centro Tisiológico en Villaguay (E. R.) y Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sec. contrataciones descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne azúcar, arroz, harinas, huevos, etc.

Paraná (E. R.), julio 2 de 1959. — Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos.

e.2|7-Nº L-12.562-v.4|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 130-P|59

Nº 130-P|59 — 14|8|59 a las 10.30. — Por la adquisición de 55.500 travesaños de madera de diferentes medidas. — Por pliegos de condiciones, especificaciones y planos, concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas o a las Oficinas Comerciales de las ciudades de Corrientes, C. Pellegrini 1175 y San Salvador de Jujuy, Jefe Alvear 1050. — Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.2|7-Nº L-12.571-v.7|7|59

Licitación Pública Nº 49|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Descargadores de Tensión". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de julio de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|7-Nº L-12.567-v.4|7|59

Licitación Pública Nº 51|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sistema de Fichas y Separadores para el Registro de Expedientes". — Las propuestas será recibidas y abiertas públicamente el 10 de julio de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por pliego de condiciones ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|7-Nº L-12.568-v.4|7|59

Licitación Pública Nº 50|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Válvulas para equipos transmisores Marconi". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de julio de 1959, a las 16.00, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio de la Secretaría de Comunicaciones. — Por pliegos de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|7-Nº L-12.569-v.4|7|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302. 4º Piso — Oficina Nº 405 — Lunes a viernes de 10 a 13 horas — Buenos Aires

Nº 974 — A. M. G. 24.822|59 — 2.400 eclisas de acero para rieles. — 22|7|59 — 10.30 horas.

Nº 975 — A. M. R. 14.700|59 — 1.200 paragolpes para vagones. — 23|7|59 — 11 horas.

Nº 976 — A. M. G. 24.681|59 — 60.000 kilos de pintura en pasta blanca. — 23|7|59 — 11.30 horas.

e.2|7-Nº L-12.570-v.7|7|59

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Provincia de Neuquén

MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 5|59

Apertura: 13 de julio de 1959 a las 17 horas. — Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección General de Salud Pública de la Provincia. — Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros — calle Pte. Roca 341 — Neuquén (Capital).

e.18|6-Nº L-12.340-v.8|7|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 76

Expediente Nº 100.805|59

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de los siguientes materiales: tranqueras, postes, varillas, alambres y torniquetes. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal. — El Director de Administración.

e.26|6-Nº L-12.480-v-7|7|59

Licitación Pública Nº 77

Expediente Nº 100 907|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 81.940.99 m|n. — El Director de Administración.

e.19|7-Nº L-12.542-v.18|7|59

Dirección General de Parques Nacionales Santa Fe 690 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 295. — Actuación Nº 2333|59 cuya apertura se efectuará el día 21 de julio de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales para la: "Ejecución de los trabajos de revisión y montaje completo de los grupos electrógenos en la Nueva Usina de Puerto Iguazú, Jurisdicción del Parque Nacional Iguazú, Provincia de Misiones". Los pliegos sin cargo pueden retirarse en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, como así también en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú —Pto. Iguazú o en la Gestoría de la Repartición, calle Entre Ríos 176, Posadas, Provincia de Misiones. — Garantía: 1 o|o del valor del presupuesto — Jefe de la División Suministros.

e.19|7-Nº L12.544-v.6|7|59

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 594|58

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de julio a las 16 horas, para el aprovechamiento del bosque existente en el Cuartel "Río Milnak", Comarca Lago Fagnano, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud con una superficie de 5.546 hectáreas y 65 áreas, por el término de 10 años.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración Nacional de Bosques - Departamento Administrativo - Sección Licitaciones, Avenida Pueyrredón Nº 2446, Capital Federal, y en la Inspección Regional Zona Centro, Marcelo T. de Alvear Nº 275, Neuquén; Servicios de Contralor "Chubut", Rivadavia Nº 919, Chubut; Servicios de Contralor "Santa Cruz", Gobernador Gregores (antes Cañadón León), Santa Cruz; y Servicios de Contralor "Tierra del Fuego", calle 7 entre Gobernador Godoy y Deloqui, Ushuaia, Tierra del Fuego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Administración Nacional de Bosques. — El Jefe del Depto. Administrativo.

e.30|6-Nº L-12.535-v.11|7|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1959 por las siguientes contrataciones.

Expte. Nº 216.508|59, a las 10.30 hs. — Provisión de papel carbónico.

Expte. Nº 317.230|59, a las 11 hs. — Provisión de papeles varios, cartulinas.

Informes y pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Ofic. 411, 4º piso.

e.30|6-Nº L-12.531-v.11|7|59

Llámase a licitación pública para otorgar las siguientes concesiones en los Hipódromos de Palermo y San Isidro:

Expte. Nº 383.449|59. — Apertura el día 17|7|59, a las 15 hs. — Concesión p. explotación de los Servicios de Bar, Confitería, Restaurante y Venta de Cigarrillos.

Expte. Nº 383.448|59. — Apertura el día 29|7|59, a las 15 hs. — Concesión p. la explotación de los servicios de venta en Kioscos de: Bebidas Sin Alcohol, Productos Lácteos, Golosinas, Sandwichs, Empanadas, etc., y venta ambulante de café y mate cocido.

Informes y Pliegos de Condiciones: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., 4º piso. Oficina 411.

e.25|6-Nº L.12.449-v.6|7|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.267|59, a las 10.15 hs — Provisión de trapos de piso y trapos embebedores.

Expte. Nº 681.759|59, a las 10.45 hs. — Prov. de papel obra 1ª alisado.

Informes y Pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, Oficina 411, Capital.

e.24|6-Nº L.12.448-v.4|7|59

Dirección General de Obra Social
Expediente Nº 10 037

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir delantales, botas y gorras de cirujano con destino al Servicio de Ropería del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1959, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.1º|7-Nº L-12.543-v.3|7|59

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reconstrucción total de un horno para incinerar basuras. — Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 14 de julio de 1959, a las 16.30 horas.

e.29|6-Nº L-12.529-v.3|7|59

Licitación Pública Nº 305. — Por la confección y provisión de formularios. — Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. — Apertura: 15 de julio de 1959 a las 14.

e.24|6-Nº L-12.445-v.4|7|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 854, a realizarse el día 22 de julio de 1959 a las 17 horas, para la provisión de madera para encofrado, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 400.000.— m|n. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100.— en la Avenida San Juan 350 Capital. — Las propuestas serán acompañadas del depósito del 1% (uno por ciento) del monto total de la oferta. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.26|6-Nº L-12.457-v.3|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5.546, para el día 20 de julio de 1959, a las 16.30 horas, para la venta de 170.000 kg. aproximadamente de papel en desuso, existente en la Sucursal La Plata. — Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442 — piso 3º — Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — Lugar de apertura: Gerencia de Administración 25 de Mayo 245 — piso 1º — Capital.

e.25|6-Nº L-12.450-v.2|7|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59, para contratar la adquisición de mercaderías para atender los servicios del comedor de empleados de la Institución. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — Apertura de las propuestas: 15 de julio de 1959, en los siguientes horarios:

Anexo I: leche, manteca, dulce de leche y yoghurt — 14 horas. — Anexo II: Vino, 14.15 horas. — Anexo III: Pastas alimenticias 14.30 horas. — Anexo IV: hortalizas y frutas, 14.45 horas. — Anexo V: almacén y fiambrería, 15 horas. — Anexo VI: Azúcar, 15.15 horas. — Anexo VII: pan, postres y facturas, 15.30 horas. — Anexo VIII: helados, 15.45 horas. — Anexo IX: bebidas sin alcohol, 16 horas. — Anexo X: galletitas, 16.15 horas. — Anexo XI: cerveza, 16.30 horas. — Anexo XII: aserrín, 16.45 horas. — La Administración.

e.26|6-Nº L-12.478-v.7|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

10|7|59 — Pick-ups para 500 kg. y 750 kg. de carga (11.059) a las 11.30 horas.

20|7|59 — Aceite de ricino (11.056) a las 11 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.25|6-Nº L-12.455-v.6|7|59

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.896: — Medidores domésticos e industriales para gas natural. — Apert. 20|8|59 a las 10 hs. — Pliego Nº 3.895: — Tanques semirremolques con tractores para transportes de gas licuado. — Apert. 16|7|59 a las 11 hs. — Pliego Nº 3.897: — Pilares para medidores GE-5. — Apert. 3|7|59 a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.22|6-Nº L-12.401-v.2|7|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.898: 25.500 mts. caños de acero negro aptos pisoldar varias medidas. Apert. 8|7|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.900: 19.000 mts. cañería galvanizada de 25,4 mm. y 31,8 mm. de espesor. Apert. 10|7|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.901: Construcción edificios, bases para máquinas y obras auxiliares en las Ptas. Compresoras de Saldungaray (Provincia Bs. Aires) y Río Colorado (Prov. La Pampa). Apert. 21|7|59, 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.25|6-Nº L.12.475-v.6|7|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3902: 4.000 mts. caños acero p|alta presión. Apert. 14|7|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3903: Compresores de aire. Apert. 15|7|59 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|7-Nº L- 12.545.v13|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente I-270|959

Llámase a Licitación Pública Nº 22, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio del corriente año, a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de portalámparas, tomacorrientes, llaves de porcelana rotativas, cable aislado, lámparas eléctricas, pantallas enlozadas, florones, globos opalina, etc., materiales destinados a la reparación general de la red eléctrica del Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2118, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, "Pliegos de Bases y Condiciones", etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.25|6-Nº L.12.473-v.6|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la provisión de aparatos e instrumental científico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Secretaría del Instituto, calle Belgrano 1211, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la precitada Secretaría o a la Representación de la Universidad en Buenos Aires, en Florida 846.

San Salvador de Jujuy, 16 de junio de 1959. — Pío Lucio Rojas, Secretario Habilitado.

e.29|6-Nº L.12.504-v.10|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Nº 12 - Expte. Nº 6.045-H-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, material, etc., con destino a la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100 Rosario.

Apertura de Propuestas: 20 de julio de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.29|6-Nº L.12.528-v.10|7|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 16
Expediente H-0573|59

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión del Lavado y Planchado de Ropa, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.24|6-Nº L.12.437-v.4|7|59

Licitación Pública Nº 18
Expediente H - 0586|59

Llámase a licitación pública para el día 10 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de verduras con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. El Administrador General.

e.1º|7-Nº L-12.540-v.3|7|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para reparación del edificio sito en la calle Libertad 581 asiento de la Escuela 7 C. Escolar 1º — Presupuesto oficial: m$n. 878.920.— La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 10 de julio a las 15 horas. — Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura dentro del horario de 14 horas a 17.30 horas.

e.22|6-Nº L-12.381-v.3|7|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.530|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 24 de junio, para resolver con destino a: Hogar Escuela "General Belgrano", de Granadero Baigorria (Santa Fe), la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección del Hogar Escuela, Ruta Nacional Nº 11, Granadero Baigorria (Santa Fe), todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de julio de 1959, a las 10 (diez) horas en la Dirección del Hogar Escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 % (Arts. 1º y 2º Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 15 de junio de 1959.

e.24|6-Nº L.12.440-v.4|7|59

Licitación Pública Nº 10
Expte. II. 1.122|59
Aparatos para Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales
INSTITUTO DE INGENIERIA

Se llama a licitación pública para la adquisición de: aparato para determinación del límite de fluencia convencional; compresómetro para determinar aplastamiento en probetas de hormigón; moldes cilíndricos y cúbicos de acero para confeccionar tipo de probeta; aparato para medir porcentaje de aire en hormigón; autoclave; perforadora de materiales pétreos; cilindro para fuerza de hasta 10 toneladas y pistón; aparato con diales para medir flecha en ensayo de vigas; amasadora de mezcla para determinar calidad de cemento portland; máquina para compactación standard de mezcla; moldes cilíndricos de acero para moldear la probeta; mesa de asentamiento para verificar fluidez de morteros; máquina de ensayo de torsión; máquina para ensayo de fatiga.

Apertura de propuestas: 3 de agosto de 1959, a las 12 horas. — Informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca. — Pliegos: $ 50.

e.26|6-Nº L.12.488-v.7|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Licitación Nº 13
Expediente 6046|H|59 y agregados

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, películas radiográficas y materiales con destino a la farmacia, Laboratorio Central e Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección compras, Santa Fe 3100, Rosario. — Apertura de propuestas: 20 de julio de 1959, a las 10 horas.

e.27|6-Nº L-12.499-v.8|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL
Licitaciones Públicas Nros. 28, 29, 30, 31, 32 y 33|59

Apertura: 14 de julio de 1959, a las 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30 y 12 horas respectivamente. Provisión de material de construcción; sanitario y eléctrico, con destino Barrios Viviendas en construcción Escuadrones Chos Malal y San Martín de los Andes, en localidades mismo nombre provincia Neuquén; José de San Martín, en localidad mismo nombre, provincia Chubut, y Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz. Los pliegos de estas seis licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, Piso 1º, Capital Federal, de 13 a 20 horas. — Bs. As., 23 de junio de 1959. — Alférez Pazzan, Secretario.

$ 3.500.— e.23|6-Nº L.7.370-v.3|7|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TENC. DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
Av. L. Gral. S. Martín 2264 — T.E. 88-6198
Licitación Pública N: 14|59

Provisión de 5.900 mts. tejido de fibra de vidrio bidireccional, de aprox. 323 g. por metro lineal, (0,95 M aprox. de ancho), tratado especialmente para usar con resina poliester. — Apertura: 15|VIII|1959 — Hora: 11. — Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.23|6-Nº L-12.420-v.3|7|59

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 512|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de 12 duchas de seguridad" con destino a la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: 22 de julio de 1959 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 35 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 81.650.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo. Daniel José Salazar, coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|6-Nº L-12.510-v.3|7|59

Licitación Pública Nº 511|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de una electrobomba" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: — 28 de julio de 1959 a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 302.712.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.22|6-Nº L-12.395-v.2|7|59

Licitación Pública Nº 510|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Taller de Fundición" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de propuestas: 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 110.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto Oficial m$n. 7.408.516.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

e.18|6-Nº L-12.343-v.6|7|59

Dirección General de Fabricaciones Militares

Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Avda. Ovidio Lagos 5250, Rosario

Llámase a Licitaciones Públicas números 12, 13, 14, 15 y 22|59, para el día 11 de julio de 1959, a las 11 horas, con el objeto de efectuar la venta de materiales eléctricos: machos, terrajas y accesorios; aceros rápidos, superrápidos y al carbono y máquinas de rayar, perforar, pulir y alisar cañones de armas portátiles.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, así como examinar el material ofrecido dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Avda. Ovidio Lagos Nº 5250, Rosario, los días hábiles de 7 a 13.30 horas.

e.19|7 Nº L. 12.550-v.8|7|59

Dirección General del Instituto Geográfico Militar

Llámase a Licitación Pública N 1|59, para el día 27 de julio de 1959, a las 11 horas, para la venta de: instrumental científico, máquinas y elementos de imprenta que se detallan: anemómetros, cámaras fotográficas, dioptras, mareógrafos, rodómetros, sextantes, teodolitos, troquelámetros, máquinas varias de imprenta y piedras litográficas.

Para pliegos o informes dirigirse a la División Contrataciones, calle Cabildo Nº 381, de 8 a 12 hs. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|7-Nº L. 12.547-v.13|7|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital

Licitación Pública Nº 233, para el día 31 de julio 1959 — Ciudad de Buenos Aires

Nº 233 — Hora 10.30 — Provisión y montaje de un grupo electrógeno con destino a las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela "José de San Martín" - Depósito de Garantía de Licitación, 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de $ 2.483.090,00 m|n. — Precio del legajo Nº 6.103, $ 40,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|6-Nº L-12.533-v.17|7|59

Licitación Pública Nº 229 para el día 23 de julio de 1959
CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 229 — Hora: 10.30 — Reparo integral de una cocina Modelo De Poli para Tropa de 4 hogares y 8 ollas, instalada en el Cuartel del 2 Grupo de Artillería Antiaérea Liviana Motorizado en San Luis. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ m|n. 273.550.—. — Precio del Legajo Nº 6.101 $ 20.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el 16 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|6-Nº L.12.462-v.7|7|59

Licitación Pública Nº 232, para el día 24 de julio de 1959
CIUDAD DE CORRIENTES

Nº 232: Hora 10.30, reparo integral de una cocina de tropa modelo Carpineti, de 10 ollas tipo central con un hogar subterráneo para combustible sólido, instalada en el Cuartel del Regimiento 9 de Infantería en Corrientes — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de m$n. 269.492. — Precio del legajo 6117, $ 30 m$n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lachado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 15 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|6-Nº L-12.534 v.11|7|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para la venta de suelas y cueros correspondientes se efectuará en la Dirección "José María Rojas", la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército — Pozos 1807 — Capital Federal, el día 31 de julio de 1959 a la hora 9.05 lugar donde deberán presentarse las ofertas. — Para requerir datos y retirar pliego de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) — Pozos 1807 — Capital — de lunes a viernes de 7.30 a 11 horas o en el Arsenal "José María Rojas" — Holmberg — Pcia. de Córdoba — lugar en que también, los interesados podrán examinar los materiales puestos en venta.

e.24|6-Nº L-12.438-v.4|7|59

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 140. Hs. 9.05: juegos de bases para radioestaciones y grupos de equipamientos;

Nº 141. Hs. 9.15: cuero crudo (hasta 1800 m2);

Nº 142. Hs. 9.25: equipos perforadores de roca.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de julio de 1959, a las horas indicadas, en la Dirección General de Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalados.

Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1685. Capital.

e.19|7-Nº L. 12.548-v.3|7|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|59 para el día 24 de julio de 1959 a las 15.30 horas para la provisión de 8 juegos de baterías de acumuladores de plomo cuyas características se especifican en el pliego correspondiente. — Valor del Pliego: m$n. 5.— Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal — Buenos Aires junio 16 de 1959

e24|6-Nº L-12.439-v.4|7|59

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4.738 y 4.740, para la provisión de repuestos para grupos electrógenos y para bombas de pozo profundo, respectivamente. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, el día 10 de julio de 1959 a las 10 y 30 y 11 horas, respectivamente, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas indicadas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a esta gran repartición (División Adquisiciones — 4º Piso). — Carlos Alberto Benavides, comodoro, director general de Infraestructura (interino).

e.29|6-Nº L-12.505-v.3|7|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Privada Nº 139|59 para la provisión de ropa interior, pullovers y tricotas, a realizarse el día 15 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica — Parera Nº 36 — Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. — Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.24|6-Nº L-12.427-v.4|7|59

Llámase a Licitación Privada Nº 138|59 para la provisión de uniformes para personal civil, guardapolvos y buzos, a realizarse el día 15 de julio de 1959, a las 15 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: el indicado en el texto.

e.19|7 Nº L. 12.546-v.6|7|59

Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos

Dirección Regional Centro

Apertura: día 22 de julio de 1959, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública para adjudicar la explotación forrajera de 204 hectáreas en el Aeródromo de José C. Paz.

Presentación, retiro y apertura de propuestas: Aeropuerto Nacional Ezeiza (Departamento Estadística y Explotación Comercial), 2º piso edificio Aeroestación.

e.19|7-Nº L. 12.549-v.13|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 39.280|59

Llámase a licitación pública Nº 41|59 para el día 7 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia (para Casa Cuna) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de leche en polvo y derivados, por la campaña encarada por la lucha contra la mortalidad infantil.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.30|6-Nº L-12.536-v.2|7|59

Expediente Nº 39.278|59

Llámase a licitación pública Nº 40|59 para el día 22 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: antibióticos, gluconato de calcio, solución dextrosa, solución fisiológica, solución Ringer, etcétera.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.30|6-Nº L-12.537-v.11|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 1.390|59

Llámase a Licitación Pública Nº 26|59, para el día 17 de julio de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Cotín de algodón, lienzo crudo, griseta, hilo, lona cruda, suela cilindrada, vaqueta, etc.

Open Door, 25 de junio de 1959. — El Director de la Colonia Cabred.

e.25|6-Nº L.12.454-v.6|7|59

Expediente Nº 1.389|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59, para el día 15 de julio de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, leche pura de vaca, papas y tabaco negro.

Open Door, 25 de junio de 1959. — El Director de Colonia Cabred.

e.23|6-Nº L.12.414-v.3|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2156|59

Llámase a Licitación Pública Nº 27|59, para el día 23 de julio de 1959, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres Capital, Brandsen 2570, Capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas) del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.19|7-Nº L-12.541-v.13|7|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 22|59

para el día 17 de julio de 1959, a las 15 hs.

Objeto: Adquisición de materiales de curaciones para stock semestral, con destino al Departamento Abastecimientos (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 17 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín Nº 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.

e.23|6-Nº L.12.415-v.10|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 273-M, hasta el día 15 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Pino Brasil. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.23|6-Nº L-12.431-v.3|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 272-M, hasta el día 14 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Maderas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.—

e.22|6-Nº L-12.398-v.2|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 279-M hasta el día 23 de julio de 1959, 11.30 horas. Provisión: artículos de librería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 15 m|n.

e.19|7-Nº L. 12.553-v.13|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 205-M. hasta el día 20 de julio de 1959 - 11.30 horas. — Provisión: Cedro.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.26|6-Nº L.12.456-v.7|7|59

Licitación Pública

Expediente: 31.114|1958

Baterías y sus accesorios, bujías y otros accesorios para autos. — 21|7|1959, a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.24|6-Nº L. 12.436-v.4|7|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 6.954|1959.

Bulones, tuercas, arandelas y remaches. — 23|7|59, a las 15. Charcas 1840.

e.30|6-Nº L-12.538-v.2|7|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Tapia-Vipos (Km. 1326.9-Km. 1345.2), $ 4.890.523.60. — Presentación propuestas: Junio 30, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|6-Nº L. 12.378-v.7|7|59

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 1 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 24|7|59 a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia Postal Villa General Roca (D. R. 7º) San Luis. — Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185) Capital Federal o a la delegación Regional u oficina local. — La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 7º y Oficina Villa General Roca, con ocho días de anterioridad. — Presupuesto básico oficial: m$n. 600.000.— Valor de la documentación: m$n. 200.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n. — Secretaría de Comunicaciones.

e.25|6-Nº L-12.452-v.15|7|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

LICITACION PUBLICA Nº 973

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 22 de julio de 1959 para la renovación de la cañería de agua de enfriamiento de cojinetes de ventiladores de tiro inducido de calderas en Central Termoeléctrica Canal San Fernando. — Condiciones y pliegos en Oficina 407, piso 4º, Maipú 1302, Buenos Aires. — Costo de la documentación $ 100.— m|n.

e.29|6-Nº L-12.506-v.3|7|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760, 4º piso

Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial

Av. de Mayo 760, 5º piso

Director 34-8713 — Informes y Biblioteca 34-8996 — Legisl. y Jurisp. 34-8937

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales

P. de Justicia 6º piso 40-3356

Dirección de Imprentas

Bmé. Mitre 3734|36

Director 87-0675 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672), Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350).

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

A C L A R A C I O N

Ministerio de Educación y Justicia

Decreto Nº 7.778

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del 30|6|59, figuró el citado decreto con el Nº 7.768, correspondiéndole el Nº 7.778.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso — Oficina 405

Lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Buenos Aires

Nº 977 — 25|V|145 — 3.000 impermeables y 1.600 trajes impermeables. — 23|7|59 — 15 horas.

Nº 978 — A. M. R. 1|3.452|59 — 27 tanques para petróleo, para locomotoras. — 23|7|59 — 15.30 horas.

Nº 979 — A. M. R. 1|5.010|59 — 10.000 resortes para bogie de vagones. — 23|7|59 — 16 horas.

Nº 980 — A. M. R. 1|4.580|59 — 7.250 tubos de acero sin costura estirados en frío, para calderas de locomotoras. — 23|7|59 — 16.30 horas.

e.29|6-Nº L-12.530-v.10|7|59

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1959 a 16 horas, para la venta de cuatro (4) grúas giratorias usadas. — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la Sede Central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (Div. Licitaciones y Compras) 25 de mayo 459, piso 9º, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.27|6-Nº L-12.497-v.8|7|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59 bis con apertura en la División Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 27 de julio, a las 11 horas, para la adquisición de: aluminio en chapas; bronce común fundido en bujes, fosforoso fundido en barras y bujes; cinc en chapas lisas; cobre electrolítico trafilado, en barras, en chapas, ½ caña y en planchuelas; caño de cobre; latón en barras exagonales, redondas en chapas; metal Delta en barras exagonales, redondas y chapas; metal Muntz en barras redondas; metal blanco al plomo, para cojinetes; papel España y plomo en chapas en diversos tipos y medidas. Retiro de pliegos en la dirección nombrada al precio de (20) veinte pesos m|n. en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.24|6-Nº L.12.447-v.4|7|59

Expediente M. 59|189|C.

Llama a licitación pública para la provisión de: "Artefactos y accesorios para iluminación coches holandeses". — Apertura 14|7|59 — 11 horas. — Pliego $ 55.— Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos. — Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.29|6-Nº L-12.503-v.3|7|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

(Departamento de Suministros)

Se llama a licitación pública para la provisión de: ligas de cobre para juntas.

Expediente: M. 59|145. Ap.: 15|7|59, 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.1º|7-Nº L. 12.551-v.6|7|59

Se llama a licitación pública para la provisión de: tubos de acero para calderas.

Expediente: M. 59|82. Ap.: 16|7|59, 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.1º|7-Nº L. 12.552-v.6|7|59

Se llama a licitación pública para la provisión de: ganchos, barras de tracción, paragolpes, etc.

Expediente: M. 59|151. Ap.: 21|7|59, 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.1º|7-N L. 12.554-v.13|7|59

Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino

Superintendencia de Compras y Almacenes

Montaje y pintado de 387 vagones Tolva trocha de 1.676 mm.

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 23|59 para la contratación del montaje y pintado del material del título. Apertura de sobres el 22 de julio de 1959, a las 14 horas.

Pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 16 horas.

Precio del ejemplar $ 200 m|n.

e.1º|7-Nº L. 12.555-v.13|7|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 14|7|59: Púb. 638, 12 horas. — Alambre de cobre v|tipos. Pliego $ 30.—, Púb. 634, 13.30 horas. — Cemento portland. Pliego $ 30.—.

Retirar pliegos Dpto. Suministros. — Secc. Licitaciones. — Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.1º|7-Nº L-12.556-v.6|7|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 589 para provisión de casillas desarmables de hormigón para baños, letrinas y garages para zorras. — Apertura 15 horas del 20|7|59. — Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.22|6-Nº L-12.399-v.2|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 591 para: Provisión de trajes impermeables. Apertura, 15.20 horas del 24|7|1959. — Nº 594 para: Provisión de brin de algodón. Apertura, 15 horas del 24|7|1959. — Nº 597 para: Provisión de lona. Apertura, 15 horas del 27|7|1959. — Nº 603 para: Provisión de alambre de cadmiun cobre. Apertura, 15.20 horas del 27|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.27|6-Nº L-12.482-v.8|7|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones:

Pública G|1657|A: jabones varios tipos pliego m$n 10 ap. 14|7, 15 horas.

Privada G|1621|A: tubos de vidrio para lámparas, pliego m$n. 10 ap. 15|7, 10 horas.

Pública G|1770|A: acero en chapas, pliego m$n. 10, ap. 15|7, 11 horas.

Privada F|5692|A: suspensiones de acero forjado, pliego m$n. 15, ap. 15|7, 17 horas.

Privada F|5746|A: palancas y volantes de acero, pliego m$n. 10, ap. 16|7, 10 hs.

Privada F|5784: contrazapatas y gatillos de acero fundido, pliego m$n. 15 ap. 16|7, 11 horas

Privada F|5799, núcleos y culatas de radiadores, pliego m$n. 10, ap. 16|7, 12 hs.

Privada F|5800: colizas de acero fundido, pliego m$n. 15, ap. 17|7 10 hs.

Pública G|1813: sal gruesa a granel, pliego m$n. 10, ap. 17|7, 11 horas.

Privada G|1846: pedregullo de granito, pliego m$n. 10, ap 17|7, 12 hs.

Privada G|1847: arandelas de acero, pliego s|cargo, ap. 20|7, 10 horas

Privada G|1848: cabos de manila, pliego s|cargo, ap. 20|7, 11 horas.

Pública F|5738|A: cabezas paragolpe, pliego m$n. 25, ap. 20|7, 12 horas.

Privada F|5796: elásticos de acero laminados, pliego m$n. 20, ap. 21|7, 10 hs.

Privada F|5797: cajas, aros y asientos de bronce, pliego m$n. 30,ap. 21|7, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles menos los sábados, de 10 a 16.30 hs.

e.30|6-Nº L-12.539.-v.4|7|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL C. P. 13/59

Licitaciones Públicas

17 julio 1959, 10 hs. Estopa de algodón para limpieza. OC.24|59 Ax.1. — 21 julio 1959, 10 hs. Sombreros de paja. OC. 58|59 Ax.23. — 21 julio 1959, 11 hs. Estopa caja engrase. OC.24|59 Ax.2. — 21 julio 1959, 14 hs. Correas de suela. OC. 29|59 Ax.3. — 22 julio 1959, 10 hs. Botas de goma. OC.58|59 Ax.25. — 22 julio 1959, 11 hs. Alambre de púa. OC. 36|59. — 22 julio 1959, 14 hs. Cables de acero. OC.42|59 Ax.3. — 23 julio 1959, 11 hs. Tubos de cobre. OC.22|59 Ax.1. — 23 julio 1959, 14 hs. Equipos electrobomba y motobombas. OC.50|59 Ax.6. — 23 julio 1959, 15 hs. Cojinetes de rodillos. OC.51|59 Ax.6. — 29 julio 1959, 10 hs. Unidades reductores de velocidad. OC. 52|57 Ax.67. — 30 julio 1959, 10 hs. Puente grúa de 16 Tn. OC.57|58 Ax.3. — 31 julio 1959, 10 hs. Máquinas herramientas para carpintería y taller mecánico. OC.51|58 Ax.50. — 5 agosto 1959, 10 hs. Botas y guantes de cuero, lona y amianto. OC. 58|59 Ax. 21. — 7 agosto 1959, 10 hs. Confección de sobretodos. OC.58|59 Ax.18. — Consulta y retiro de Pliegos, Av. Maipú 4, Oficina de Licitaciones, Capital Federal. — La Administración.

e.24|6-Nº L. 12.443-v.4|7|59

Al C.P. 14|59

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 Tn. de estaño en lingotes. — Apertura propuesta para el día 13 de julio 1959, a las 16 horas. — Consulta y retiro de pliegos, Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — OC. 6|59 Ax 13. — La Administración.

e.30|6-Nº L-12.532-v.4|7|59